

VIIIª Prueba de la Liga Flota Snipe de Cádiz VIIIª Prueba Liga Náutica de Láser

NORIEGA

TROFEO NORIEGA

NORIEGA

16 de Mayo de 2009

INSTRUCCIONES DE REGATA

La VIIIª Prueba de la Flota Snipe de Cádiz y la VIIª Prueba de la Liga Náutica Láser **TROFEO NORIEGA** para las clases Snipe y Láser, se celebrará en aguas de la Bahía de Cádiz el día 16 de Mayo, con el patrocinio de **NORIEGA** y organizada por el Club de Mar Puerto Sherry, la Federación Andaluza de Vela, la Flota Snipe de Cádiz y la Liga Náutica de Láser contando con la colaboración de la Armada Española y Marina Puerto de Santa María.

1. REGLAS

1.1. La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la ISAF 2009-2011 (RRV);
- El Reglamento de Competición de la F.A.V. 2008-2009
- Las instrucciones de regata (IR).

2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES

2.1. Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA) situado en las inmediaciones a la oficina de regata.

3. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

3.1. Toda modificación de las IR se expondrá en el TOA dos horas antes de la señal de atención de la primera prueba del día, excepto que cualquier modificación en el programa se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a su efectividad.

4. SEÑALES ESPECIALES

En tierra

4.1. Las señales hechas en tierra se darán en el mástil principal de señales, entre las 9:00 y las 18:00 horas de cada día.

4.2. Además de lo previsto en “señales de regatas” del RRV, se podrán usar las siguientes señales especiales:

4.2.1. Cuando se largue la bandera “Y” del Código Internacional de Señales (CIS) la regla 40 del RRV es de aplicación en todo momento mientras se esté a flote. Esto modifica el preámbulo de la parte 4.

NORIEGA



En mar

4.3. Además de lo previsto en “señales de regatas” del RRV, se podrán usar las siguientes señales especiales:

4.3.1. Cuando **N sobre H o A** sea izada en cualquier barco del Comité de Regatas y además sea largada la bandera de **Cruz Roja** (una cruz roja sobre un fondo blanco), significa: “los participantes deben dirigirse inmediatamente al puerto”. El incumplimiento de esta IR, será penalizado por el Comité de Regatas sin audiencia, añadiéndole al infractor los puntos equivalentes al número de inscritos, de la forma que establece la regla 64.1 (c) del RRV. (Modifica las reglas 63.1 (a) y A5 del RRV)

4.3.2. La bandera de **Cruz Roja** izada a bordo del barco del Comité de Regatas, sin las señales anteriores, significa: “Los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el Comité Organizador en las labores de seguridad”.

4.3.3. El **numeral 2** del CIS en el barco de llegadas del Comité de Regatas significa: “Se hará otra prueba en cuanto sea práctico”.

5. PROGRAMA

5.1. El programa del evento es el siguiente:

| Fecha | Hora | Acto |
|----------|-------|-----------------------------------|
| 16/05/09 | 13:00 | Señal de salida 1ª prueba del día |
| | | |
| | | |
| | | |

5.2 Cuando se vaya a celebrar más de una prueba en el mismo día (o, para dos o más pruebas), la señal de atención para cada prueba siguiente se dará tan pronto como sea práctico. A fin de avisar a los barcos que una prueba comenzará en breve, se largará la señal de aplazamiento al menos durante cuatro minutos antes de dar la señal de atención.

6. FORMATO DE COMPETICIÓN

6.1. La regata es una competición individual que se realizará en formato de flota.

6.2. Hay programadas un máximo de dos pruebas para la clase Snipe y tres para la clase Láser, de las cuales deberá completarse al menos una para que tenga validez la regata.

7. CAMPO DE REGATAS

7.1. El Campo de Regatas se situará en las inmediaciones del Río San Pedro.

7.2. Si se modifica se anunciará:

7.2.1. Publicándolo en el TOA, si la modificación se produce antes de las 10:00 horas del día en el que la modificación deba surtir efecto.

7.2.2. Con posterioridad, se anunciará en el mar izando en el mástil de señales del barco del Comité de Regatas la bandera “L” del CIS, que significa: “se modifica la situación del campo de regatas; síganme hasta la nueva ubicación”. Se darán repetidas señales acústicas.

7.3. El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 50 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.

7.4. La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

8. RECORRIDO

8.1. Los recorridos posibles serán:

8.1.1. Triángulo olímpico para la clase Snipe y Trapecio para la clase Láser.

8.2. El recorrido final y el orden en el que deban tomarse las balizas se publicará en el anexo 1 para la clase Snipe y anexo II para la clase Láser..

8.3. No más tarde de la señal de Atención el Comité de Regatas podrá mostrar el rumbo de compás aproximado a la baliza 1.

9. BALIZAS

9.1. Las balizas que marquen el recorrido serán de color amarillo y de forma esférica o cilíndrica.

9.2. La baliza nº 2 del recorrido Snipe será cilíndrica de color naranja.

9.3. Balizas de salida: Barco de Comité de Regatas en el extremo de estribor de la línea de salida y boyarín en el extremo de babor.

9.4. Balizas de llegada clase Láser: Barco de Comité de Regatas en el extremo de babor de la línea de llegada y boyarín en el extremo de estribor. Ambas balizas arbolarán bandera azul.

9.5. Balizas de llegada clase Snipe: lancha neumática de Comité con bandera azul en el extremo de estribor de la línea de llegada y baliza nº 1 del recorrido en el de babor.

10. SEÑALES DE SALIDA Y LINEA DE SALIDA

10.1. Las señales de salida serán dadas conforme a la regla 26 del RRV:

| SIGNIFICADO | VISUAL | MINUTOS PARA SALIR |
|--------------------|--|---------------------------|
| ATENCIÓN | Bandera con logotipo Láser rojo sobre fondo blanco izada y un sonido. Bandera con logotipo Snipe izada y un sonido. | CINCO |
| PREPARACIÓN | Banderas “P” o “I” o “Z” o “Z” con “I” del CIS, o “NEGRA” izadas y un sonido | CUATRO |
| | Banderas “P” o “I” o “Z” o “Z” con “I” del CIS, o “NEGRA” arriadas y un sonido largo | UNO |
| SALIDA | Bandera de la CLASE arriada y un sonido | CERO |

10.2. La línea de salida estará determinada entre el mástil de señales a bordo del barco del Comité de Regata y un bollarín.

10.3. Ningún barco saldrá más tarde de cinco minutos después de la señal de salida. El que lo hiciese será clasificado DNC.

10.4. El barco del Comité de Regatas podrá mantenerse en posición a motor si las condiciones fuesen desfavorables.

11. LLAMADAS

11.1. Las llamadas se realizarán de acuerdo con la regla 29 del RRV y, además:

12. LINEA DE LLEGADA

- 12.1. La línea de llegada para la clase Snipe estará determinada entre el mástil de señales de la lancha de Comité de Regatas y la baliza de recorrido nº 1. El mástil llevará una bandera cuadra azul.
- 12.2. La línea de llegada para la clase Láser estará determinada entre el mástil de señales del barco Comité con bandera azul y un boyarín con bandera azul.
- 12.3. El barco del Comité de Regatas podrá mantenerse en posición a motor.

13. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

- 13.1. Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 o 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestas.

14. BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RAF) BARCO QUE NO TERMINA (DNF) BARCO QUE NO SE ACERCA A LA LINEA DE SALIDA (DNC)

- 14.1. Un barco que se retira después de terminar (RAF), deberá presentar un formulario de Retirado en la Oficina de Regatas antes de que termine el plazo para protestar.
- 14.2. Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento antes de terminar (DNF), lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y deberá presentar un formulario de DNF en la Oficina de Regatas antes de que termine el plazo para protestar.
- 14.3. Los barcos que no se hayan acercado a la zona de salida o que no abandonen el club para las pruebas del día (DNC), lo notificarán a la Oficina de Regatas antes de la señal de atención de la primera prueba siguiente.

15. TIEMPO LÍMITE

- 15.1. El tiempo límite para que el primero complete el recorrido será de 120 minutos. No obstante la prueba será anulada si transcurridos 60 minutos ningún barco ha pasado la primera baliza.
- 15.2. Un barco que no termine dentro de los quince minutos después de la llegada del primero será clasificado como “ No terminó” (DNF).

16. PROTESTAS

- 16.1. Las protestas se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.
- 16.2. Plazo para Protestar:
 - a) El plazo para protestar terminará una hora después de terminada la última prueba de cada día. La hora resultante se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos.
 - b) La hora límite para presentar una petición de reparación por hechos no acaecidos en la mar, finalizará media hora después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 20.30 horas o, excepto el último día de la regata, a las 09.30 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente. (Modifica la regla 62.2 del RRV). Esta hora límite finalizará el último día de la Regata media hora después de la exposición de la clasificación general en el Tablón Oficial de Avisos.

- c) Las solicitudes de reapertura de audiencia tendrán como hora límite:
- (i) el día siguiente de haber sido notificada la resolución que ha motivado la solicitud de reapertura, en el plazo establecido para la presentación de protestas de ese siguiente día;

 - (ii) el último día, se presentará no más tarde de 15 minutos después de haber sido notificada la resolución de tal última protesta. (Modificación a la regla 66 del RRV).

16.3. Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de media hora después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias.

16.4. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas.

16.5. Antes de la hora límite para protestar se insertará en el TOA la lista de los barcos penalizados bajo la regla A5 RRV. Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de los 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

16.6. Las infracciones a las Instrucciones de Regata 14.1; 15; 19 (NÚMEROS DE VELAS); 20 (SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES); 21 (REGLAS DE SEGURIDAD) y 22 (VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA), no será motivo de protesta de un barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas (modifica la regla 60.1 RRV).

16.7. Las protestas relacionadas con reglas de medición se acompañarán del depósito en metálico a que obliga el reglamento de competiciones de la RFEV y la prescripción de la RFEV a la regla 64.3 del RRV.

17. PUNTUACIÓN

17.1. Se aplicará el Apéndice A y el sistema de puntuación baja, descrito en la regla A4.1 del RRV y además:

18. NÚMEROS DE VELA

18.1. Los barcos se inscribirán y usarán únicamente el número de vela que aparece en el Certificado de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.

18.2. Los barcos que incumplan la regla 77 y el apéndice G del RRV o la IR 20.1, podrán ser clasificados como (DNC) sin previo aviso y sin audiencia (modifica las reglas 63.1 y G4 del RRV)

19. SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES

19.1. Únicamente puede ser sustituido el tripulante (no el timonel)

19.2. Una sustitución exige previo permiso escrito del Comité de Regatas, quien lo otorgará cuando existan causas justificadas.

19.3. Las solicitudes de sustitución se harán a través de la Oficina de Regatas antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba. En caso de emergencia, a criterio del Comité de Regatas, puede concederse retrospectivamente después de aquella hora.

19.4. El Comité de Regatas indicará expresamente el tiempo de validez de la sustitución.

20. REGLAS DE SEGURIDAD

- 20.1. Cuando se largue la bandera de la Cruz Roja a bordo del barco del Comité de Regatas, los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el comité organizador en las labores de seguridad.
- 20.2. Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del Club y se vea impedido de llegar al puerto base por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando por radio al Comité de Regatas o al teléfono del Coordinador de Regata Francisco Duarte (Mijita) 695 164 134 .
- 20.3. Todos los competidores observarán cuidadosamente esta IR. De lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de la operación de búsqueda y rescate.

21. VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

- 21.1. Durante todo el evento está prohibido verter basura al agua o fuera de los recipientes habilitados al efecto en las instalaciones del Club organizador. La penalización por infracción a esta IR será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

22. RESPONSABILIDAD

- 22.1. Todos los que participan en esta regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 22.2. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.
- 22.3. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata."

El Puerto de Santa María a 12 de Mayo de 2009.